CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **AO POTI S.A.** con **RUC Nº 80029151-4** domiciliada en Ysapy Nº 9015, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 907-452** representada para este acto por el **SR. DIEGO MARCELO DAUD ORUE** con Cédula de Identidad **Nº 1.544.726**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019, sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **358110.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 320 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs.- 649.570.400.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 649.570.400.-**

AO POTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 "ADQUISICION DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 64 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 24 de abril de 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Juego de Uniforme Militar	Unidad	Unidad	1.138	Nacional	570.800	649.570.400

Total: Gs. 649.570.400.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta mil cuatrocientos (Gs. 649.570.400.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne)**
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los

AGPOTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECTOR

servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE Nº 0000000700045592.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

1.	**Uniforme y Accesorios del Camuflado estampado "Tipo Pixelado"**

Descripción del Diseño

Es de modelo casaca de corte y base recta, presenta cuello "tipo Neru" de puntas rectas, con cruce; con mangas largas, bolsillos y refuerzo en los codos; lleva presilla en los puños y espalda para el entalle, asimismo, presenta bolsillos delanteros superiores inclinados. La tela tendrá un acabado "Look England" De alta suavidad); y conforme a pedido de especificaciones tendrá que ser presentadas con certificaciones de acabado anti mosquito antibacterial.

Camisa de Estampado "Tipo Pixelado", Algodón 50%, Nylon 50%
Composición del Uniforme:

Descripción del Diseño: La camisa de estampados "tipo Pixelado" es del modelo casaca de corte base recta, presenta cuello tipo Neru de puntas rectas, con cruce; con mangas largas, bolsillos y refuerzo en los codos; lleva presillas en los puños y espalda para el entalle, asimismo presenta bolsillo delantero superiores inclinados.

Confección y Costura: La camisa de estampados "tipo Pixelado" está confeccionada mediante procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados y enteramente detalladas en las especificaciones técnicas. El diseño es configurado a fin de ser empleado junto con el chaleco de protección balística. Llevará dos bolsillos en el pecho que estarán ladeados para facilitar su acceso. También tendrán un bolsillo porta bolígrafo con tres compartimientos en la manga izquierda a la altura del antebrazo. La camisa no deberá tener un largor de hasta la falange, debiendo cubrir la totalidad de los bolsillos laterales del pantalón.

La camisa de estampados "tipo Pixelado" está formada por seis piezas, un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda:

El cuello: Es tipo Neru de puntas rectas, formado de una sola pieza indeformable, de doble tela, debidamente pespuntado en su entorno, a 2 mm del borde, mide 5 cm de ancho y 10 cm de prolongación; cuyo extremo y del derecho, va pegado con costura alrededor de 1 aguja, un cierre velcro (de alta consistencia) de 5 cm x 3.5 cm, en el revés, va otra pieza de velcro de 7 cm x 3.5 cm, con el mismo sistema de pegado, el cual sirve para cerrado y ajuste con la pieza de velcro de 7 cm x 3.5 cm, que va pegado a parte del cuello sobre la cual se apoya la prolongación a 3.5 cm del centro delantero izquierdo, va centrado en cuello, otra pieza de velcro de 5 cm x 3.5 cm, para sostener la prolongación de cuello doblada sobre sí misma. (Todos los cierres velcros deberán ser de color verde musgo).

Los Delanteros: formado por dos piezas de base recta, con vista delantera sobrehilada que mide 7 cm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros donde debe tener 5 cm terminado de ancho (como mínimo); cuyo lado izquierdo (de quien viste) lleva sujeto un carteron tipo oculto, por el cual van los 5 ojales; la vista va pegada al delantero y pespuntada al

ACOPOTI S.A.

borde con R1 ag. Siguiendo el borde de la vista; el delantero derecho lleva los botones; sujetando el delantero con el carterón oculto, van 3 atraques verticales, ubicados a 1.5 cm del borde, distribuidos en ambos extremos y uno en el centro superior. Los botones pasta Nº 28 verde musgo son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es pespuntado en todo contorno.

Los Bolsillos Delanteros: son dos, uno a cada lado, del "tipo Parqué", ubicados de manera oblicua (a 45º) y alineados uno con el otro, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (al lateral inferior no lleva fuella) lleva cartera con velcro verde musgo de 14 cm x 2.5 cm para el cerrado. La tapa es una sola pieza, con pespunte de 0.7 cm en todo su entorno u atraques respectivos; por la tapa va sujeta el velcro para cierre, con costura alrededor en una aguja. En la parte inferior lleva un ojal y fuelle para desagüe.

La espalda: Formada por tres piezas, dos laterales y una central. En cada unión del lateral con el central, a partir del hombro hasta a 5 cm por debajo de la sisa, lleva un pliegue tipo fuello de 3 cm de profundidad terminado como mínimo. La unión de los laterales es con costura inglesa o cañón, con atraques del cm en cada extremo de los fuelles a 14 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una presilla de ajuste de forma poligonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen tres botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.

Las Mangas: son largas y anchas para facilitar el remangado, en sí, de dos piezas unidas con costura inglesa o cañón, en el puño lleva presilla reguladora de 9 cm de largo y 5.5 cm de ancho, la cual termina en punta y lleva un ojal. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la presilla, el segundo botón a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.
Cada manga presenta refuerzo trapezoidal costurado a la altura del codo, serán 20 cm de altura, 24 cm de base mayor y 21 cm de base menor.

Los bolsillos Superiores de las mangas: están ubicados de manera **ligeramente oblicua 25º (+- 0,5°) a 5 cm de la costura de unión de los hombros**, son rectangulares tipo parche, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15.5 cm de largo y 12 cm de ancho. Lleva pespunte al borde en todo su contorno y atraque en externo de lateral inferior. La tapa es de una sola pieza de doble tela, mide 6 cm de ancho, lleva pespunte de 0.7 cm en todo su contorno y velcro para el cerrado, en el centro del lado inferior de la tapa, lleva cinta gross doblada de 2 cm por 2 cm terminado; en los mismos bolsillos y tapas de las mangas, deberán llevar velcro (cierre magnético) en todo el largor del bolsillo para fijar en los mismos el distintivo de la unidad a que pertenece y otros distintivos como así también la bandera nacional.

El porta Lapicero: Ubicado encima por dentro del bolsillo de la manga y bajo el velcro (cierre magnético) que lleva sobre el bolsillo, pegado por tela de la manga, es tipo parche, de forma rectangular, mide 13 cm de largo y 9 cm de ancho, está dividido por una costura recta, en tres sectores equidistantes y lleva atraque en recta en cada extremo.

Los ojales: son tipo rectangular o gota, están debidamente bordados (bordado tupido) y perforados, distribuidos de la siguiente manera:

AOPOTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

UBICACIÓN	CANTIDAD	ORIENTACION
Cerrado de la Camisa	05	Horizontal
Presilla de Espalda	02	Horizontal
Presilla de Puño	02	Horizontal

Los Botones deben estar ajustados a la tela con varias pasadas para asegurar que no se desprendan con facilidad.

Las Costuras: son puntadas regulares y uniformes de 9 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

La Unión de las partes y el cerrado de las mangas: son costuras tipo inglesa (a dos agujas) o cañón, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm.

Otros Velcros: debe llevar así mismo, en cada delantero, centrado por bolsillo y a 1 cm de extremo de la tapa; velcro recto de 125 cm por 2.5 cm.

En el lado izquierdo de quien viste, a 9 cm de inicio de carterón escondido, velcro de 5 cm por 4 cm.

El velcro debe ser de color verde del tono predominante del estampado de la tela, sin añadidos (debe ser de una sola pieza), pegado al tejido en hilo al tono del velcro.

Acabado: La camisa de estampados "tipo Pixelado" esta vaporizada y planchada libre de brillo, tanto el cuello como los bolsillos están debidamente armados y alineados.

Insumos:

- Tela
- Velcro
- Hilo
- Velcro

Características Técnicas de los Insumos:

- Tela

AOPOTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019

*****

NOMBRE *(style name)*	ESCUADRA
TEJIDO *(type of weave)*	TEFETAN - CORDON (RIP STOP)
TIPO DE ACABADO *(finish)*	CAMUFLADO FF AA
USO FINAL *(final use)*	TELA RIP STOP MIMETISMO

CARACTERÍSTICA	ESTÁNDAR	MÉTODO
Ancho (cm) *(width)*	Min 150	ISO 3932
Hilos en Urdimbre (hil/pulg) *(finished ends)*	Min 104	ASTM D 3775
Hilos en Trama (hil/pulg) *(finished picks)*	Min 52	
Peso (gr/m²) *(finished weight)*	Min 204	ISO 3801
Cambio Dimensional en urdimbre (%) *(dimensional change - warp)*	+/- 3.5	AATCC 135
Cambio Dimensional en trama (%) *(dimensional change - weft)*	+/- 3.5	
Mezcla % de algodón (%) *(fiber content - overall fiber content (cotton))*	50 +/- 5	AATCC 20
Mezcla % Poliamida (%) *(fiber content - overall fiber content (Nylon))*	50 +/-5	
Resistencia a la tensión en urdimbre (lbf) *(strength - tensile - warp)*	Min 200	ASTM D 5034
Resistencia a la tensión en trama (lbf) *(strength - tensile - weft)*	Min 90	
Resistencia al rasgo en urdimbre (lbf) *(tear strength - warp)*	Min 7	ASTM D 1424
Resistencia al rasgo en trama (lbf) *(tear strength - weft)*	Min 5	
Frote Húmedo - Manchado *(crocking wet - staining)*	Negro 1-2 Todos los de mas de 3 - 4	AATCC 116
Frote Seco - Manchado *(crocking dry - staining)*	Negro 1-2 Todos los de mas de 3 - 4	
Lavado IIIA - Cambio de Color *(washing IIA - colour change)*	Todos los colores 4	AATCC 61
Lavado IIIA - Manchado *(washing IIA - staining)*	Negro 2-3 todos los de mas 3- 4	
Sudor Ácido - Cambio de Color *(acid perspiration - colour change)*	Todos los colores 4	AATCC 15
Sudor Ácido - Manchado *(acid perspiration - staining)*	Negro 2-3 todos los de mas 3- 4	
Luz - 40 Horas *(light - colour change)*	M in 4.0	AATCC 16

	1	2	3	4
Ref.	99800	89970	88068	95340

AO POTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

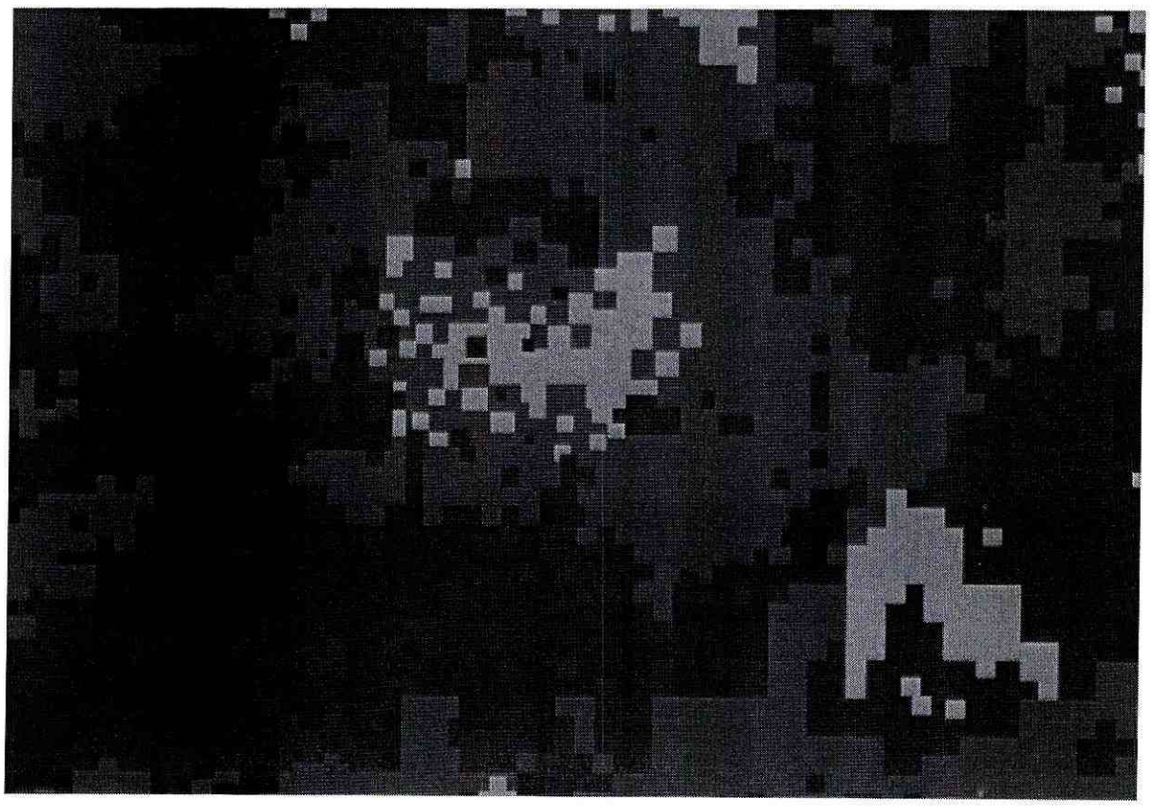

Pantone ® de colores

99800 – 89970 – 88068 – 95340

Botones:

Materia Prima	Resina
Modelo	Doble (4.8 mm espesor)
Colores	
Verde Mate Oscuro	Pantone ® 18-0317
Nº de Líneas	28 líneas (19.00 mm de diámetro)
Nº de Huecos	04
Acabado	• Solido (no hueco) • Mate
Cantidad y distribución	Total Diez y Siete Acabado (17): • Cinco (05) para cerrado de la camisa • Tres (03), en cada lada de la espalda • Tres (03), en cada puño

AO POTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

Hilo:

Composición	100% Poliéster Texturizado
Color	Verde mate Oscuro a tono de la tela
Titulo	30/2
Tipo detorsión	Z

Cuadro de medidas por tallas:

TALLE	36	38	40	42	44	46	48	50
Pecho	54	56	58	60	62	64	66	68
Cintura	52	54	56	58	60	62	64	66
Cadera	55	57	59	61	63	65	67	69
Hombro	43	45	47	49	51	53	55	57
Largo manga	63	63,5	64	64,5	65	65,5	66	66,5
puño manga	16	16,5	17	17,5	18	18,5	19	19,5
Largo Tras Centro Esec	79	80	81	82	83	84	85	86

Nota: las medidas están dadas en cm.

Tallas: provisión según lista

Tolerancias Permitidas:

En las medidas: De -/+ 1 cm o las señaladas en cada una de sus partes.

En el Diseño: No se Acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente.

Especificación Técnica.

Para Fijar Distintivos: serán costuradas las bases para la utilización de distintivos reglamentarios en velcro color verde musgo – semicírculo a ambos lados de los brazos al igual que los cuadros para la enseña nacional y distintivo circular del arma.

En la manga izquierda y derecha:

Semi circular de 12 cn x 2.5 cm

ADPOTI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

Se colocara para el bolsillo izquierdo bajo la tapa el sitio que estará colocada la bandera, cuya dimensión de 6,2 cm x 7 cm;

En la manga derecha el distintivo de la unidad, en un círculo de 7 cm llevara en el centro dentro

El sitio del porta nombre ira el velcro encima del bolsillo derecho y la Fuerza Singular al que pertenece, encima del bolsillo izquierdo de la guerrera de 12 cm, ancho 2.5 cm, con borde bordado 3 mm de grosor, tamaño de las letras 1.2 cm de largo y 1.2 cm

El porta grado para el pecho será de ancho 4 cm, largo 5 cm

Rotulado: Cada prenda, presenta una etiqueta de marca y una de talla, debidamente centrada detallando las características, recomendaciones de cuidado además del número alfa numérico de identificación y la respectiva marca de agua del escudo nacional letras Fuerzas Armadas del Paraguay.

Embalaje: Cada camisa de estampados "tipo Pixelado" se colocara conjuntamente con el pantalón de la misma tela y talle, dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada herméticamente, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

Diseño gráfico y fotografías:

Obs: Para el cierre del bolsillo deberán ser utilizados botones.

DETALLE DE LA ESPALDA

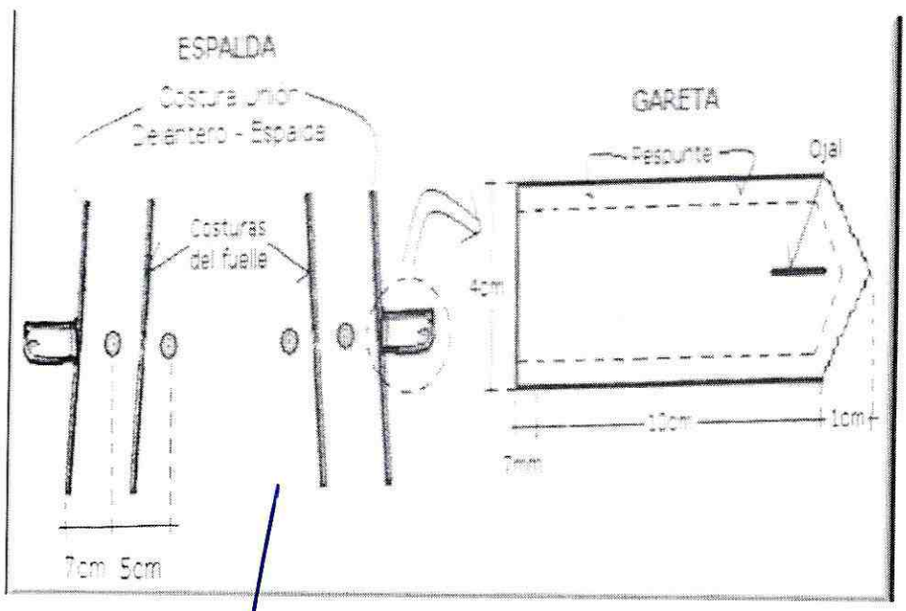

AGROPOTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

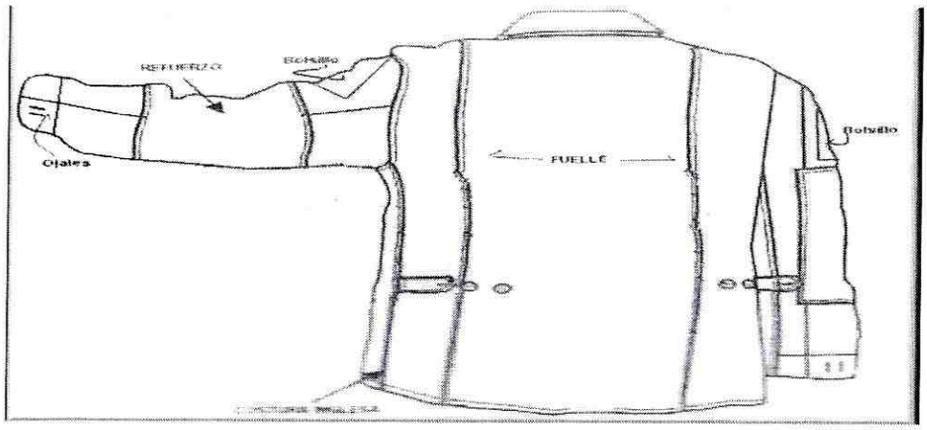

DETALLE DE LAPRESILLA DEL PUÑO

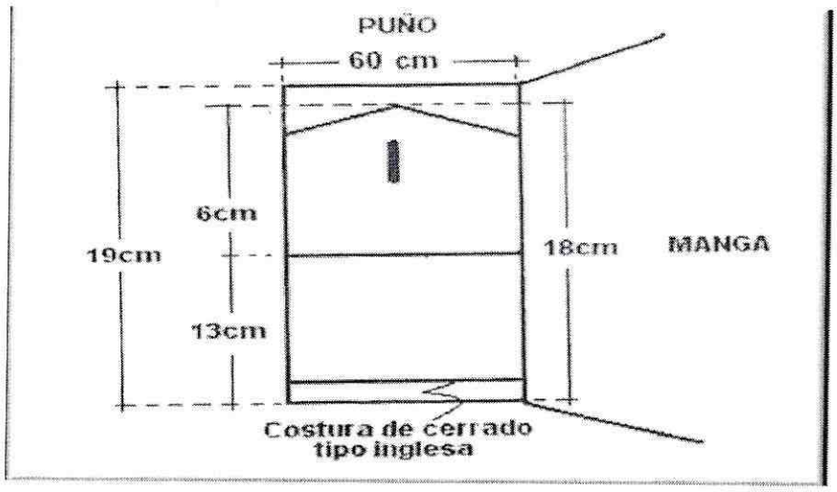

DETALLE DE LOS BOLSILLOS

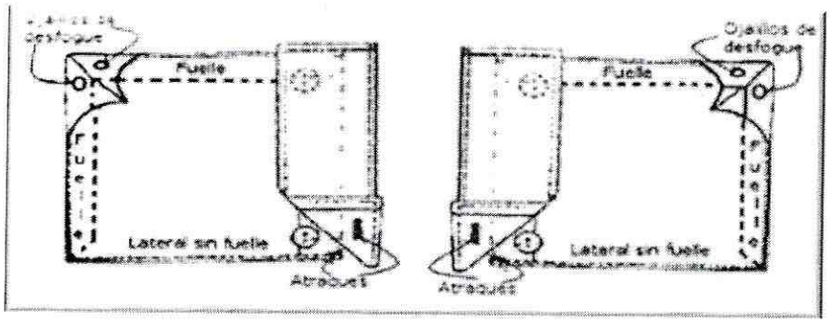

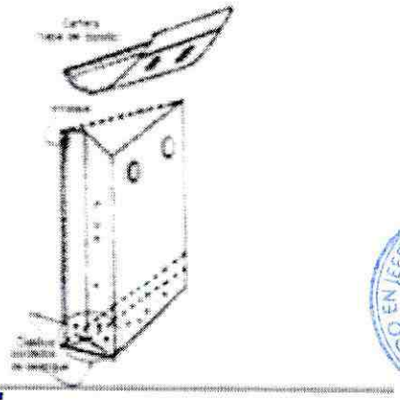

AOPOTI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

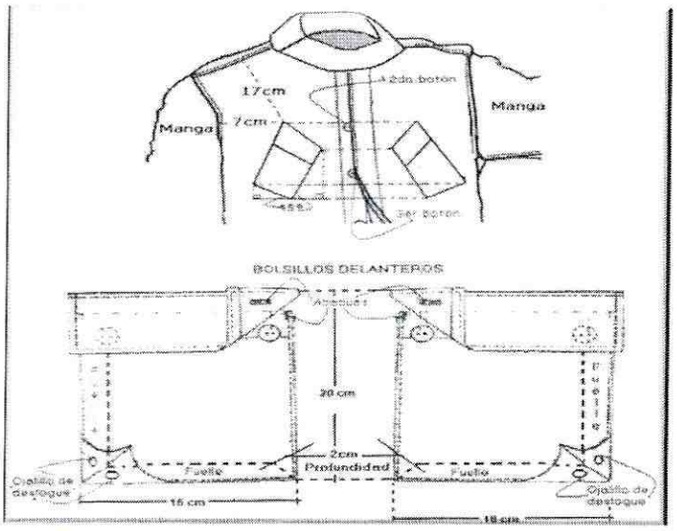

Pantalón de estampados "tipo Pixelado" Algodón 50%, Nylon 50%
El pantalón de estampados "tipo pixelado" es de modelo cargo, largo, con dos bolsillos inclinados en los laterales superiores del delantero, dos posteriores tipo ojal con tapa y dos tipo parche, uno en cada lateral de la pierna. Lleva cintas hileras reguladoras a ambos lados. Los boto pies del pantalón llevan ojales, en cuyo interior se encuentra una cinta hilera verde mate de 1 cm de ajustes, sujeta a la bota con atraque en su punto medio, sus extremos salen, cada uno por un ojal.

Confección y Costura: El pantalón de estampados "tipo Pixelado" se confecciona por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente anexo.

El pantalón de estampados "tipo Pixelado" está compuesto por cuatro piezas, dos delanteros y dos posteriores:

Los delanteros: Lleva refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Llevados bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral, debidamente atracados y pespuntados a 0.7 cm del borde, lleva fondo de bolsillo de tela del color de la base, cerrado por fuera en Ov. 5h con atraques en los extremos; cuya profundidad debe ser mínimo 6 cm. Por debajo del extremo inferior de la boca del bolsillo delantero. La gareta es doble, con atraque final y pespunte, su unión es por medio de botones. Debajo de la gareta lleva una pieza adicional doble para los ojales, la cual esta reforzada con atraques, ubicados internamente entre cada ojal.

La pretina: Es enteriza al delantero y posterior, con vista interna alrededor, pespuntada en todo el contorno, al borde y paralela a esta según el ancho de la vista interna. Lleva siete 5/7 pasa cintos (según el talle), de 2 cm de ancho y 6.5 cm terminado, equidistantes, dos delanteras y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrecose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un pasador metálico tipo escalera con baño oro viejo (seguro dirigido hacia atrás) y una cinta hilera de 2 cm reguladora color verde mate. El tiro de cintura largo a fin de facilitar su ajuste al cuerpo o cintura del combatiente.

AO POTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

El refuerzo de las rodillas: es de forma rectangular pespuntado al borde de sus extremos, sujeta a la pierna con pespunte en R1 ag., ubicada a un tercio de cada lado. El refuerzo de las rodilleras lleva pequeñas tablas a la altura de la rodilla hacia la parte interna. El doble de la tabla, debe tomar el tejido de la pierna para que cumpla su función de facilitar al combatiente cuando este de rodilla para tomar posición o disparar. La parte inferior lleva abertura cerrada.

Los posteriores: Presentan dos bolsillos tipo ojal con una pestaña inferior de 1.2 cm, con aberturas en relación al talle uno a cada lado. Lleva tapa doble incrustada en preparado superior con pespunte a 0.7 cm, el bolsillo ojal lleva atraques en ambos extremos. Los botones están ubicados a 3 cm de la abertura del bolsillo como del extremo del mismo. La tapa de bolsillo es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y pespuntada al borde de su contorno, los ojales están ubicados en la tapa inferior. El forro del bolsillo es de tela a tono del fondo de la tela camuflada y se une desde la pretina, va cerrado por fuera en Ov.5h, mas atraques en los extremos, con una profundidad mínima de 16 cm, a partir de la boca.

El refuerzo de los posteriores: Es de forma semicircular pespuntada en R2ag. En todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio aproximado de 12 cm. Las entrepiernas reforzadas, a fin de un mayor aguante ante el roce continuo y la transpiración propia del trabajo o el estar bajo tensión en combate.

Los Bolsillos laterales: Son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una tapa doble. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón; tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son pespuntados al borde de todo con su contorno. La boca es inclinada, con vista de 5cm de ancho pespuntada en ambos bordes (arriba y abajo) en R1ag., lleva dos botones a cada extremo. La tapa es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y pespuntada al borde de su contorno, unión con el pantalón es por pespunte en R1ag., los ojales están ubicados en la tapa inferior, esta tapa va pegada en forma paralela a la boca de bolsillo. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.

Bolsillo Lateral inferior: Es de forma rectangular, siendo el ancho 10 cm y la altura es de 18 cm, con fuelle en su base y en el lateral posterior. Lleva tapa simple con pespunte a 0.7 cm y cerrado con velcro a lo ancho, las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 8 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

La Unión de las partes: son costuras tipo inglesa o cañón en la entrepierna y horcajadura; en los laterales, se unen con overlock de 5 hilos y pespuntados en R2ag, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm. La unión de las partes internas y el tiro, es con cañón (doble cadena)

Los ojales: Son bordados tipo rectangular (gota) y están perforados. Son un total de trece. Los ojales de la gareta son de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

Liga: Deberá ser de Goma elastisada, color verde OTAN, de 35 cm de largo x 9 cm de alto, con velcro (cierre magnético) de 4,5 cm de largo x 9 cm de alto color verde OTAN.

Acabado: El pantalón de estampados "tipo pixelado" estará planchado y libre de brillo.

AO POTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

Insumos:

- Tela
- Botones
- Hilo
- Pasador Metálico baño oro viejo (escalera), pase 1.8 cm
- Cinta hilera reguladora de 2 cm de ancho, color verde mate
- Cinta hilera de 1 cm de ancho, color verde mate

Características Técnicas de los Insumos: Tela – Ídem camisa.
Diseño Gráfico:
Pantalón de estampado "tipo pixelado" Rip Stop

Tabla de medidas

Talle	36	38	40	42	44	46	48	50
Cintura	38	40	42	44	46	48	50	52
Cadera	49	51	53	55	57	59	61	63
Tiro delantero	28	29	30	31	32	33	34	35
Tiro Trasero	37	38	39	40	41	42	43	44
Pierna/muslo	32	33	34	35	36	37	38	39
Rodilla	26,4	27,2	28	28,8	29,6	30,4	31,2	32
Bota	22	22,5	23	23,5	24	24,5	25	25,5
Largo entrepierna	78,5	79,5	80,5	81,5	81,5	81,5	81,5	81,5

DETALLE DEL BOLSILLO SUPERIOR

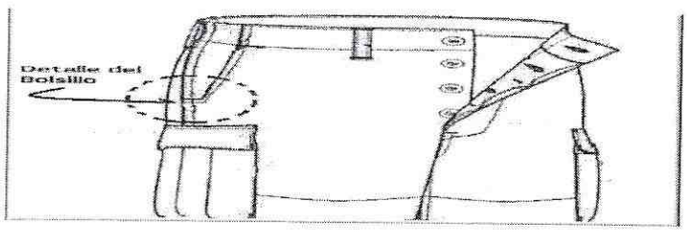

DETALLE DEL BOLSILLO POSTERIOR

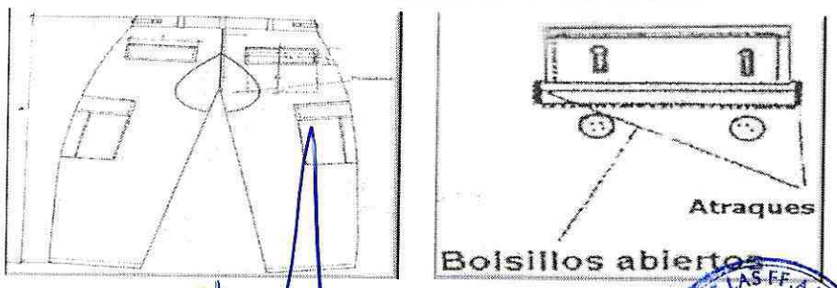

AO POTI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

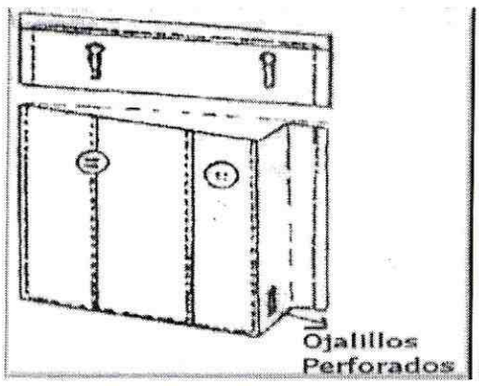

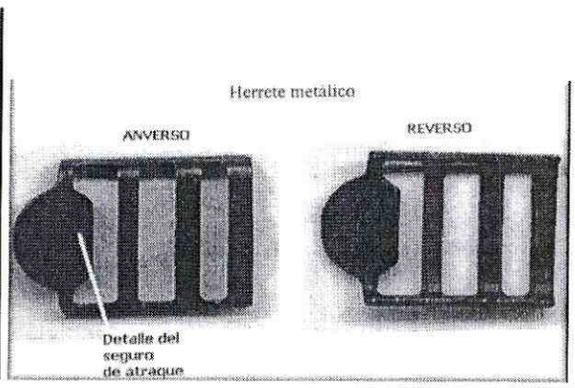

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La provisión de los bienes adjudicados podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) **El plazo de entrega de los bienes adjudicados será a más tardar dentro de treinta (30) días calendarios** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

d) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en la ciudad de ARROYITO – CONCEPCION, previa coordinación con las Giraduría Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

e) **<u>Dirección Administrativa de la Unidad Responsable:</u>**
- ✓ **(2.3.11) Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231**

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que

AO POTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cinco (05) días calendarios**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será como se estipula en las CGC.

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 2 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá proceder a la rescisión de dicho contrato o bien en el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.

Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá proceder a la rescisión de dicho contrato o bien en el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>:CONDICIONES DE PAGO.

<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</u>

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **PLAZOS,** dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

AOPOTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2019
*****

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

    Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

    Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

    Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo del 2019.

AO POTI S.A.

SR. DIEGO MARCELO DAUD ORUE
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE